



La Dirección General de Mercados eleva la siguiente propuesta motivada de levantamiento de la suspensión a la Presidenta de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, quien en virtud de la delegación de facultades otorgada por el Consejo de la Comisión Nacional con fecha 14 de diciembre de 2012, acuerda:

“Levantar, con efectos de las 08:30 h. del día 30 de junio de 2014, la suspensión cautelar de la negociación en el Sistema de Interconexión Bursátil de las acciones u otros valores que den derecho a su suscripción o adquisición, de la entidad DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. Dicha suspensión se adoptó con fecha 27 de mayo de 2009, ante las especiales circunstancias por las que atravesaba la Sociedad.

Atendiendo a la especial situación de la compañía, la CNMV estima necesario llamar la atención de los inversores sobre la información contenida en el Documento de Registro inscrito en la CNMV con fecha 17 de junio de 2014, en los Hechos Relevantes publicados por DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. en los últimos meses (especialmente el publicado el 17 de junio de 2014 y los relativos a la oferta de inversión y a los acuerdos necesarios para su ejecución), disponibles en la página Web de la CNMV, y que detallan la información sobre los siguientes aspectos:

- Situación financiera, patrimonial y de los negocios de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. y su grupo, desde la fecha de aprobación del convenio de acreedores.
- Riesgos a los que se enfrenta la Sociedad, entre los que se incluyen: su elevado nivel de endeudamiento, el riesgo de falta de liquidez, el de deterioro de sus activos, el de desequilibrio patrimonial, el de incumplimiento del plan de negocio y el de la capacidad de la sociedad y su grupo para continuar su actividad, condicionada fundamentalmente al éxito de las medidas de reestructuración y viabilidad emprendidas.
- La formulación de una oferta pública de adquisición de acciones de DOGI INTERNATIONAL FABRICS, S.A. por parte de Sherpa, dirigida al 100% de su capital, a 0,064 euros por acción. Dicha oferta no podría llevarse a cabo con el valor suspendido de negociación.
- Posibilidad de que se realice una nueva ampliación de capital tras la ejecución por parte de Sherpa de la oferta pública de adquisición de acciones mencionada anteriormente. Dicha ampliación, según la compañía, constituye parte de la oferta de inversión que ha de permitir la recapitalización de la sociedad y la reestructuración de su deuda.”

Madrid, 25 de junio de 2014

El Director General

La Presidenta

Ángel Benito Benito

María Elvira Rodríguez Herrer